

OK
sistema



DEPTO. OP. HABITACIONALES
CODIGO DE BARRA 7308

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA Nº **3656**

TALCA, 31 AGO 2012
VISTOS:

- a) El D.S. 40 (V y U) de 2004 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional, Título I, II, III;
- b) La Resolución Exenta Nº 5370 (V y U) de fecha 31.08.2010 que llama a postular al Tercer Llamado Nacional 2010 del Sistema de Subsidio Habitacional, en sus Títulos I, II, III;
- c) La Resolución Exenta Nº 5805 (V y U) de fecha 14.09.2010 que llama a postular al Tercer Llamado Nacional año 2010 del sistema de Subsidio Habitacional, en sus Títulos I, II, III, fijándose los recursos a cada Título;
- d) La Resolución Exenta Nº 8096 del 02.12.2010, que modifica Resolución Exenta Nº 5805 de 2010 y que aprueba Nomina de postulantes seleccionados con el Subsidio habitacional, para cada Título I, II, III, correspondiente al Tercer Llamado año 2010;
- e) La carta sin Nº ingresada por Constructora MALPO LTDA. de fecha 22/08/2012, mediante la cual adjunta carta de renuncia al subsidio habitacional D.S; Nº 40 y certificado original, de la beneficiaria por reemplazo Sra. **María Antonia Martínez Suazo** Cédula de Identidad Nº **10.736.155-3 Serie A-2010 F05-08073**, alternativa de postulación colectiva, código de grupo **54242**;
- f) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la Republica, El D.S 1305 de 1975; El D.S 355/76 (V y U) y el Decreto Nº **66** de fecha **05.12.2011**, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente: